

INFORME DEL LIQUIDADOR DEL EJERCICIO ECONOMICO
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015

SEÑORES ACCIONISTAS
HIDRIA PERLES ECUADOR S.A. (EN LIQUIDACION)

30 de abril del 2016

De mi consideración:

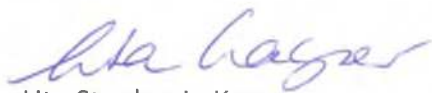
Para todos los fines establecidos en el literal a) del artículo 20 de la Ley de Compañías, en el numeral 2, del artículo 231, en el numeral 4, del artículo 263, y en los artículos 291 y 292 de la misma ley; en concordancia con lo señalado por el “Reglamento para la Presentación de los Informes Anuales de los Administradores a las Juntas Generales” emitido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.92.1.4.3.0013, publicada en el Registro Oficial No.44, del 13 de octubre de 1992; reformado por la Resolución 04.Q.IJ.001, publicada en el Registro Oficial No.289, del 10 de marzo del 2004, y en el “Reglamento que establece la información y documentos que están obligados a remitir a la Superintendencia de Compañías, las sociedades sujetas a su vigilancia y control” emitido por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No.06.Q.ICI-0001, publicada en el Registro Oficial No.309, del 10 de julio de 2006, pongo a su consideración el siguiente INFORME DE LIQUIDADOR correspondiente al ejercicio económico del año 2014; y expongo:

1. El 17 de junio 2014, la Junta General firmó la Escritura de Disolución de la Compañía. La disolución de la Compañía, resuelta por la Junta General en junio del 2014, y resuelta por la Superintendencia de Compañías el 22 de dic 2014, se hizo efectivo con su inscripción en el Registro Mercantil el día 4 de marzo 2015. Desde el 5 de marzo de 2015, la Compañía se encuentra en liquidación.
2. El objetivo de la Compañía en el año 2015 fue principalmente la liquidación de la misma, lo que no fue logrado, debido a la hipoteca de SENAE en las oficinas en la propiedad de la Compañía en la Av. General Cordova en Guayaquil, y la dificultad de la Compañía de lograr el levantamiento de las mismas antes de SENAE.
3. Mi nombramiento como Liquidadora Principal fue efectivo con su inscripción en el Registro Mercantil el 14 de abril 2015. He renunciado al puesto de Liquidadora principal. La renuncia se pondrá en efecto al presentar la documentación requerida adicionalmente por el Registro Mercantil, o con el nombramiento de un nuevo liquidador principal. La renuncia no está todavía efectivo en la fecha del presente reporte.
4. Las disposiciones de la Junta General de Socios han sido observadas por la Administración, sin restricciones de ninguna clase.

5. No se ha alertado eventos extraordinarios en el ámbito laboral o tributario. Durante el año 2015, la Compañía ha mantenido una empleada (la contadora general). No se despidieron empleados durante el 2015, y no se pagaron beneficios post-empleos a exempleados con efecto perteneciendo al año 2015.
6. La Compañía mantiene cuentas por cobrar a relacionados (principalmente a accionistas) de \$840K, adecuadas comparadas con un patrimonio total de \$1,020K.
7. Durante el 2015, la Compañía no pagó participación a trabajadores, debido a que terminó el año 2014 con una pérdida contable.
8. La Compañía terminó el año 2015 con una pérdida de \$115K.
9. La Compañía pagó un anticipo de impuesto a la renta no-recuperable para el año 2015 de \$8.5K, el mismo que constituye pérdida para el año 2015.
10. Los ingresos del año fueron \$45K. Los gastos totales del año fueron \$151K.
11. La Compañía ha cumplido irrestrictamente las disposiciones contenidas en la Ley de Propiedad Intelectual y Decisión 486 del acuerdo de Cartagena, referentes a la Propiedad Intelectual, propiedad industrial y derechos de autor.

Al finalizar el presente informe, me permito agradecer a los señores Accionistas y Directores de Hidria Perles Ecuador s.a. en nombre de los empleados y trabajadores de la Compañía por la confianza expresa para el cumplimiento de los objetivos y metas de la empresa.

Atentamente,



Uta Stephanie Kayser
Liquidadora Principal